

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECLARACION N° 424

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- *El Concejo Deliberante conmemora la sanción del Decreto 721/2020 que establece el cupo laboral trans en la administración pública nacional para las personas travestis, transexuales y transgénico que reúnan las condiciones de idoneidad, reconociendo este hecho como trascendental en materia de derechos, instando a seguir profundizando garantías en la no discriminación y el acceso al trabajo y empleo. - - - -*

----- *En este sentido es que el 7 de septiembre del corriente se cumplen dos años de la sanción de dicho Decreto 721/2020, acontecimiento que traza un camino de reivindicación de derechos e igualdad de oportunidades. El acceso laboral para personas transexuales, travestis y transgenero no era una realidad consagrada, sino más bien una deuda histórica que el Estado debía reparar. - - - - -*

- - - - - *El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, los órganos de control, y los organismos jurisdiccionales se han pronunciado en el mismo sentido al considerar que la identidad de género y su expresión, así como también la orientación sexual, constituyen categorías prohibidas de discriminación.- - - - -*

- - - - - *El artículo 1° del citado Decreto expresa: Establecese que, en el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, los cargos de*

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

personal deberán ser ocupados en una proporción no inferior al UNO POR CIENTO (1%) de la totalidad de los mismos por personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo. Dicho porcentaje deberá ser asignado a las mencionadas personas en cualquiera de las modalidades de contratación vigentes; siendo una reparación histórica que rompe los esquemas de discriminación.---

----- Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.-----

Ref. Expte. N° 13211 – C -22.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente